



2022

**Manual de Políticas Contables, bajo
normas internacionales de contabilidad
del sector público NICSP.
Instituto de Cultura y Turismo
de San Gil.**

Tabla de contenido

Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno	10
Aspectos Generales.....	11
Marco conceptual	12
Objetivos de la Aplicación del Marco Normativo.....	13
Características contables del Sector Publico.....	14
Descripción de las características cualitativas según cada marco normativo	14
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	15
Características fundamentales.....	15
Relevancia	15
Representación fiel	15
Características de mejora.....	16
Verificabilidad	16
Oportunidad.....	17
Comprensibilidad	17
Comparabilidad.....	17
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....	18
Entidad en marcha:	18
Devengo:	18
Esencia sobre forma:.....	18
DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	19
Definición de los elementos de los estados financieros	19
Activos	19
Pasivos.....	21
Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.....	21
Ingresos	22

Gastos.....	22
Costos.....	23
Patrimonio.....	23
Reconocimiento de los elementos en los estados financieros	23
Reconocimiento de activos	24
Reconocimiento de pasivos.....	24
Reconocimiento de ingresos	24
Reconocimiento de gastos y costos	25
Medición de los elementos de los estados financieros	25
Valores de entrada y de salida	26
Mediciones observables y no observables.....	26
Medición de los activos.....	26
Costo	27
Costo Re expresado.....	27
Costo amortizado	28
Costo de reposición.....	28
Valor de mercado	29
Valor neto de realización	29
Valor en uso	30
Medición de los pasivos	30
Costo	30
Costo Re expresado.....	31
Costo amortizado	31
Costo de cumplimiento	31
Valor de mercado	32
Revelación de los elementos de los estados financieros	32
Selección de la información	32
Ubicación de la información.....	33
Organización de la información	34
POLITICAS CONTABLES	35
Definición	35
Naturaleza de las políticas contables	35

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL.....	36
Introducción.....	36
Objetivo.....	36
Objetivos Específicos de las Políticas Contables.....	36
El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, es un organismo descentralizado de la Alcaldía del Municipio de San Gil, creado por el decreto municipal No. 100-043 A-2009, mediante personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio independiente que hace parte integral del Sistema Nacional de Cultura y Turismo, el cual tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento a las actividades culturales y turísticas del municipio. Asimismo, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinación y desarrollo de actividades de orden nacional e internacional, departamental y Municipal.....	
	37
MISION.....	37
Objetivos.....	37
Política de calidad.....	38
Valores Éticos.....	38
ORGANIGRAMA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL.....	39
JUNTA DIRECTIVA.....	40
POLITICA CONTABLE PARA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO.....	41
Alcance.....	41
Clasificación.....	41
Reconocimiento Inicial.....	42
Medición inicial.....	43
Medición posterior.....	43
Baja en cuentas.....	43
Revelaciones.....	44
POLITICA CONTABLE PARA INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ.....	45
Alcance.....	45
Reconocimiento.....	45
Clasificación.....	46
Medición inicial.....	46
Medición posterior.....	47
Inversiones clasificadas en la categoría de costo.....	47
Reclasificaciones.....	48
Baja en cuentas.....	48

Revelaciones.....	50
POLITICA CONTABLE PARA CUENTAS POR COBRAR.....	51
Objetivo	51
Alcance	51
Reconocimiento	52
Clasificación.....	52
Medición inicial	53
Medición posterior.....	53
Deterioro de las Cuentas por Cobrar	53
Baja en cuentas de las Cuentas por Cobrar.....	53
Revelaciones de Cuentas por Cobrar	53
POLITICA CONTABLE PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	54
Objetivo.....	54
Alcance	54
Reconocimiento	54
Medición inicial	55
Medición posterior.....	56
Baja en cuentas	58
Revelaciones.....	59
POLITICA CONTABLE PARA BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	60
Objetivo.....	60
Alcance	60
Reconocimiento	60
Medición inicial	61
Medición posterior.....	62
Baja en cuentas de Bienes Históricos y Culturales.....	62
Revelaciones de Bienes Históricos y Culturales	63
POLITICA CONTABLE PARA ACTIVOS INTANGIBLES	63
Objetivo.....	63
Alcance	64
Reconocimiento	64
Medición inicial	65

Activos intangibles adquiridos	65
Medición posterior	65
Baja en cuentas	66
Revelaciones.....	67
POLITICA CONTABLE PARA CUENTAS POR PAGAR.....	68
Objetivo	68
Alcance	68
Reconocimiento	68
Clasificación.....	68
Medición inicial	69
Medición posterior	69
Baja en cuentas	69
Revelaciones.....	69
POLITICA CONTABLE PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	69
Objetivo	69
Alcance	70
Beneficios a los empleados a corto plazo	71
Reconocimiento	71
Medición	71
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	72
Reconocimiento	72
Medición	73
Presentación.....	73
Revelaciones.....	73
POLITICA CONTABLE PARA PROVISIONES	74
Objetivo	74
Alcance	74
Reconocimiento	74
Medición inicial	76
Medición posterior.....	77
Revelaciones.....	77
POLITICA CONTABLE PARA ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	78

Objetivo	78
Alcance	78
Reconocimiento	78
Revelaciones.....	78
Reconocimiento	79
Revelaciones.....	79
POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION	80
Objetivo	80
Alcance	80
Reconocimiento	80
Ingresos por prestación de servicios.....	81
Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.....	81
Medición	82
Revelaciones.....	83
POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION	83
Objetivo	83
Alcance	84
Criterio general de reconocimiento	84
Transferencias.....	85
Reconocimiento	85
Medición	87
Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales	87
Reconocimiento	87
Medición	88
Revelaciones.....	88
POLITICA CONTABLE PARA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	88
Finalidad de los estados financieros	89
Conjunto completo de estados financieros	89
Estructura y contenido de los estados financieros	89
Identificación de los estados financieros	89
Estado de situación financiera	89
Información a presentar en el estado de situación financiera	90

Distinción de partidas corrientes y no corrientes	91
Activos corrientes y no corrientes.....	91
Pasivos corrientes y no corrientes	91
El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.	91
Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas	92
Estado de resultados.....	92
Información a presentar en el estado de resultados	92
Información a presentar en el estado de resultados o en las notas	93
Estado de cambios en el patrimonio.....	94
El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.....	94
Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio.....	94
Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas.....	94
Estado de flujos de efectivo	94
Presentación.....	95
Actividades de operación	95
Actividades de inversión	96
Actividades de financiación.....	96
Intereses, dividendos y excedentes financieros	96
Otra información a revelar.....	97
Notas a los estados financieros.....	97
Estructura	97
Revelaciones.....	98
CAMBIOS POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	99
Cambios en una estimación contable	100
Corrección de errores de periodos anteriores.....	101
Hechos ocurridos después del periodo contable.....	103
Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste	103
Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste	104
Revelaciones.....	104



MANUAL DE POLITICAS CONTABLES 2022 – v.1



Manual de políticas contables del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, fue enfocado de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno de la resolución 533 de octubre 8 de 2015, adicionada por las resoluciones 693 de diciembre de 2016 y 484 de diciembre de 2017, instructivo 002 de la misma fecha y resolución 620 de noviembre 26 de 2015 expedidos por la Contaduría General de La Nación.

Actualizado por la resolución N° 211 del 9 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno

El 13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, que es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

En el párrafo del artículo 1º de citada ley, se señala que “las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del contador general de la nación, o la contabilidad de costos”.

El artículo 6º de la misma ley establece que bajo la dirección del presidente de la república y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la contaduría general de la nación, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán, principios, normas, interpretaciones, y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentar el consejo técnico de la contaduría pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el marco de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, la CGN se ha decidido efectuar una adopción indirecta de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), emitidas por la

Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Mediante la resolución 533, modificada por las resoluciones 693 y 484, la CGN incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por:

- El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.

- Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos.
- Los procedimientos contables.
- Las guías para su aplicación.
- El catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 de la resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad

Preparación obligatoria, transición y aplicación.

- **Preparación obligatoria:** entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2016
- **Aplicación:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Durante el periodo de preparación obligatoria el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil formuló y ejecutó en su debido momento, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2017, determinaron los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargaron los saldos iniciales para dar aplicación a norma.

Aspectos Generales

Desde el punto de vista conceptual y técnico, la contabilidad Pública es una aplicación especializada de la Contabilidad General que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de Información y Control Financiero, Social y Ambiental, de diferentes Usuarios interesados en la gestión y Control de los Recursos Públicos¹.

La Contaduría General de la Nación, plantea la propuesta de política de regulación Contable de convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad, la cual desarrolló lo relativo al marco conceptual y, a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, para cada uno de los temas tratados en las NIIF y en las NICSP; además enfatiza los criterios acogidos a partir de las brechas identificadas entre el actual RCP (Régimen de Contabilidad) y los referentes internacionales, e identifica los aspectos en los cuales se tiene previsto.

¹ Capítulo 2 Estrategia de Convergencia de la regulación contable NIIF Y NICSP
Página 11 | 104

Marco conceptual

En la aplicación de las normas internacionales de información en entidades del sector público es necesario conocer los cuatro marcos normativos que las rigen. A continuación, se detallan:

1. Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública RCP (Contaduría General de la Nación), la caracterización del entorno del sector público colombiano, define los elementos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, tales como:
 - Entidad contable pública
 - Usuarios de la contabilidad pública
 - Proceso contable
 - Normalización y regulación de la contabilidad pública
 - Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública
 - Objetivos de la información contable pública
 - Características cualitativas de la información contable pública
 - Principios de contabilidad pública
 - Normas técnicas de contabilidad pública.

Además, prescribe criterios relacionados con los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, dado que estos son elementos fundamentales para la verificación y control de los recursos públicos, mientras que en los marcos conceptuales de las NIIF y NICSP no se refieren a estas temáticas.

2. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros del IASB (International Accounting Standard Boards, 2010), aborda aspectos tales como el objetivo de los estados financieros; las características cualitativas que determinan la utilidad de la información de los estados financieros; la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.
3. Marco conceptual de NICSP 1 "Presentación de estados financieros" contenidos en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector público (International Federation of Accountants, 2011)
4. Marco conceptual de IPSAS, determina el alcance de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se señala la finalidad de los estados financieros, se prescriben los requerimientos básicos para la presentación razonable de conformidad con las NICSP, se establecen los elementos de los estados financieros y se definen las características cualitativas de la información financiera.

Los marcos conceptuales antes detallados, constituyen referentes teóricos para los modelos contables que sustentan. Dichos marcos son útiles, pues son una base de

interpretación y orientación para aplicar adecuadamente los criterios normativos emitidos.

Sin embargo, los marcos conceptuales de los modelos adoptados por el IASB y por el IPSASB carecen de valor normativo, mientras que el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, a diferencia de los modelos internacionales, tiene la jerarquía de una norma y, por tanto, es de obligatoria observancia para los usuarios de la regulación y para la misma Contaduría General de la Nación en su condición de regulador contable.

A diferencia de la NICSP 1 y del Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, el IASB clasifica las características cualitativas de la información en dos grandes categorías: fundamentales y de mejora.

Antes de la definición de los objetivos, cada modelo identifica los usuarios para los cuales ha de generar la información. Es así como el marco conceptual de las NIIF privilegia como usuarios de la información financiera, a los inversores, y prestamistas existentes y potenciales; mientras que las NICSP (en su prólogo) orientan el modelo hacia la producción de información para los ciudadanos, votantes y otros miembros del público. Por su parte, el marco conceptual del RCP contempla una gama aún mayor de usuarios entre los que se encuentran: los ciudadanos, los organismos de planificación y desarrollo, los órganos de representación política, las instituciones de control externo, las propias entidades y sus gestores, la Contaduría General de la Nación, y los agentes nacionales o internacionales que entregan recursos para contribuir a la financiación o prestación de servicios.

Objetivos de la Aplicación del Marco Normativo

El marco conceptual del IASB tiene como objetivo regular la preparación y presentación de estados financieros de propósito general. La información generada según este marco regulatorio busca ser útil para la toma de decisiones económicas tales como: decidir si comprar, mantener o vender inversiones financieras de capital; evaluar el comportamiento o la actuación de los administradores; evaluar la capacidad del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para satisfacer los pagos y suministrar otros beneficios a sus empleados; evaluar la seguridad de los fondos prestados al instituto; determinar políticas impositivas; y determinar las ganancias distribuibles. El énfasis en los objetivos de la información a suministrar explica la razón por la cual este marco privilegia el mantenimiento de capital financiero sobre el operativo; este es un factor determinante a efectos de definir los elementos de los estados financieros y los criterios de medición de estos.

El objetivo del marco conceptual del IPSASB es regular la preparación y presentación de estados contables de propósito general. Los objetivos con los que se realizan dichos estados son dos:

- a) Suministrar información útil para los usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recurso.
- b) Constituir un medio para que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, rinda cuentas por los recursos que le han sido confiados.

Por su parte, el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, adicional a la información financiera de propósito general, se refiere a la preparación de informes contables de carácter especial que atienden necesidades específicas de los diferentes usuarios, regula otros aspectos del proceso contable y tiene un mayor alcance, dado que incorpora aspectos no financieros. Con base en ello, concibe que la contabilidad pública también pueda desarrollar e implementar informes económicos, sociales, ambientales y de gestión, entre otros.

Características contables del Sector Publico

Las políticas contables del sector público se fundamentan en los principales elementos característicos, se definen por medio del artículo 7 de la Ley 298 de 1996, el cual creó el Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) y lo definió como el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades permitan a los entes públicos tomar decisiones.

Descripción de las características cualitativas según cada marco normativo

Las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel y las características de mejora de comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del marco conceptual del IASB, no distan, en su esencia, de las características de comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad a que se refiere el apéndice A de la NICSP 1 ni de las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad definidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Sin embargo, existen diferencias en la forma como estas características se estructuran en cada uno de los marcos conceptuales:

Características fundamentales y de mejora en el marco conceptual del IASB, características cualitativas de la información según lo definido por la NICSP, y características cualitativas y condiciones para el cumplimiento de tales características según el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública.

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que ésta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora². El siguiente apartado se basa en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir, necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas), de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del municipio.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda

² Marco Normativo para Entidades del Gobierno (características cualitativas).

la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos. Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad. En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados

podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcularlo utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primero entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de otras entidades similares al Instituto de Cultura, de periodos anteriores.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades públicas debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades públicas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades públicas en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades públicas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que

tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No Compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que el Instituto, mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Definición de los elementos de los estados financieros

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros³, según el Marco Normativo para Entidades del Gobierno. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos. El siguiente apartado se basa en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Activos

Los activos son recursos controlados por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un

³ Marco Normativo para Entidades del Gobierno pág. 13 Definición de Elementos de los Estados Financieros
Página 19 | 104

elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil deberá tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

Los eventos pasados que dan origen a un activo pueden ser producto de diferentes sucesos; por ejemplo, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil puede obtener activos en una transacción de intercambio, por un desarrollo interno o producto de transacciones sin contraprestación incluidas en el ejercicio del poder soberano.

El control sobre un recurso puede surgir de eventos como: la capacidad general del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para establecer un derecho, el ejercicio del poder a través de una ley que le otorga un derecho o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos; así, solo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo son el potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realizará juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de Activo, anteriormente referidos. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá si debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en el Instituto.

Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión de este, este activo se considera generador de efectivo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.

Cuando el Instituto de Cultura y de Turismo de San Gil gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica su posesión, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, los bienes destinados a la recreación, el deporte y la salvaguarda de la soberanía nacional y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando el Instituto de Cultura y de Turismo de San Gil evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, el pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros

activos; la prestación de servicios; la sustitución de esa obligación por otra; y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Los ingresos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil surgen de transacciones con y sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil obtiene ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Costos

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los aportes para la creación del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo. No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como

la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiada, porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Reconocimiento de activos

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Reconocimiento de pasivos

Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

La aplicación del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Reconocimiento de gastos y costos

Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad. Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes. Si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

Medición de los elementos de los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento. Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no.

Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar; c) costos de transacción en los que se haya incurrido; d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados. Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar al Instituto de Cultura de una obligación.

Mediciones observables y no observables

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

Medición de los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo Re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la

economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará información sobre la capacidad de operación; por esta razón, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.

Costo Re expresado

El costo Re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma

aplicable. El costo Re expresado es un valor de entrada observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Dado que usualmente se adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, el servicio de bomberos necesita disponer de equipos en reserva para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene

muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de “imparcialidad” en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil porque estos no pueden valer menos que el valor de

mercado (puesto que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

Valor en uso

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.

Medición de los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo Re expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Costo Re expresado

El costo Re expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo Re expresado es un valor de entrada observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Cuando la obligación

se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Valor de mercado

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe. Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los

usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera. Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en la nota. La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

Por lo general, se debe evitar la repetición de información en los estados financieros, sin embargo, en ocasiones, la misma información puede estar a la vez expuesta y revelada. Por ejemplo, un total expuesto en el cuerpo de los estados financieros puede repetirse en las notas, cuando estas proporcionan una desagregación del total expuesto. De forma análoga, la misma información puede presentarse en diferentes estados financieros para abordar objetivos diferentes.

La información para revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.

La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- a) es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros,
- b) proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y
- c) tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

Las decisiones sobre selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones materiales, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel.

Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- a) transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información,
- b) transmitir la naturaleza de la información,

- c) vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario y
- d) distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.

La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones.

Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto del informe.

La información reconocida en el cuerpo de los estados financieros usualmente se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización proporciona una visión estructurada de temas como la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo, del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

En el caso de los estados financieros, las relaciones pueden darse entre los siguientes elementos:

- a) subconjuntos de valores expuestos o cambios en los valores expuestos y su efecto sobre la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil;
- b) diferentes valores presentados en los estados financieros que reflejen el impacto de un evento externo común, o que contribuyan juntos a la comprensión de un aspecto de la situación financiera o el resultado del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil; y
- c) valores presentados y notas relacionadas de información a revelar que proporcionen información que explique o apoye la comprensión, por parte de los usuarios, de las partidas reconocidas.

La organización de la información en los estados financieros incluye decisiones sobre lo siguiente:

- a) desagregación de totales en categorías que tengan sentido;
- b) ordenación y agrupación de partidas expuestas dentro de cada estado;
- c) identificación de agregados; y
- d) identificación de otra información a introducir en el cuerpo del estado.

La información revelada en las notas a los estados financieros se organiza de modo que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras. En todo caso, las exigencias mínimas de revelación estarán contenidas en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

POLITICAS CONTABLES

A continuación, se define que son políticas contables, sus beneficios e importancia, entre otros aspectos relacionados al tema.

Definición

La norma define las políticas contables como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para la elaboración y presentación de los estados financieros⁴.

Naturaleza de las políticas contables

Las políticas contables establecidas por la CGN y contenidas en el Marco normativo para las entidades del gobierno serán aplicadas por el Municipio de San Gil de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante en algunos casos específicos, se permitirá, considerando lo definido en el marco normativo y a partir de juicios profesionales, se seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, caso en el cual se debe documentar la política definida.

⁴ Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos de las Entidades del Gobierno pág. 160.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

Introducción

Este Manual de Políticas Contables fue elaborado para facilitar el conocimiento y la ejecución en lo general y en lo particular de las actividades propias de la dependencia, que servirán de guía en el proceso de reconocimiento y medición de las partidas contables, para la preparación y presentación de los estados financieros y determinar la información a revelar sobre las partidas de importancia relativa, para que el recurso humano cumpla con eficiencia y calidad de sus actividades encomendadas con el menor grado de dificultad, teniendo en cuenta que la información presentada en los estados financieros deben cumplir características cualitativas y cuantitativas para la toma de decisiones.

Objetivo

Detallar las Políticas Contables del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil que permitan establecer el tratamiento contable de las cuentas que forman parte de los estados financieros conforme a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno en la resolución 533 de octubre 8 de 2015, adicionada por las resoluciones 693 de 2016 y 484 de 2017.

Objetivos Específicos de las Políticas Contables

- a) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- c) Promover la uniformidad de la información contable.
- d) Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

INFORMACION GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

DESCRIPCION E HISTORIA

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, es un organismo descentralizado de la Alcaldía del Municipio de San Gil, creado por el decreto municipal No. 100-043 A-2009, mediante personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio independiente que hace parte integral del Sistema Nacional de Cultura y Turismo, el cual tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento a las actividades culturales y turísticas del municipio. Asimismo, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinación y desarrollo de actividades de orden nacional e internacional, departamental y Municipal.

MISION

Somos la entidad rectora de la gestión de cultural y turística del municipio de San Gil, proyectamos el desarrollo sostenible de nuestro territorio basados en el respeto por los elementos de la identidad Sangileña, partiendo de programas vinculantes entre lo público y lo privado estratégicamente diseñados de tal manera que posibiliten los procesos de formación artística, la cobertura, la equidad y difusión del talento Sangileña y la promoción del destino.

VISION

En el 2030 seremos líderes activos del desarrollo cultural y turístico de San Gil y la provincia de Guantán, siendo referente nacional a través de proyectos ejecutados que permitan la restauración del tejido social del territorio que impactamos.

Objetivos

El Instituto de Cultura y Turismo tiene como objetivo planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas. Fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordina el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del ordena nacional e internacional, departamental y municipal, y tendrá a su cargo la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios culturales y turísticos por el municipio para su administración. Asimismo, apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación e identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.

Política de calidad

Como organismo director de la cultura en el municipio, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, se compromete en asegurar la prestación de los servicios de manera efectiva, de conformidad con la normatividad legal vigente, el cumplimiento de las necesidades y expectativas de nuestra comunidad, coordinando y ejecutando los planes y proyectos en materia cultural y del patrimonio, a partir del compromiso y competencia del talento humano, el manejo adecuado de los recursos físicos, financieros y el mejoramiento continuo de los procesos para a su vez alcanzar la satisfacción de los usuarios y la sostenibilidad del instituto.

Valores Éticos

Los valores éticos se convierten en la guía de la actuación y comportamiento del ser humano, permitiendo consolidar una convivencia armónica que propenda a la dignidad humana.

En el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil nos comprometemos a adoptar y cumplir los siguientes valores:

COMPROMISO. La principal filosofía de los servidores públicos y el personal de apoyo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil es asumir con responsabilidad y entereza los objetivos, la misión y la labor que desempeña la Entidad.

RESPECTO. En el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil se profesa el respeto por sí mismo, por las opiniones, por las preferencias y conductas personales y sociales que impone la naturaleza humana, la comunidad y la sociedad. El respeto exige proceder de acuerdo con las condiciones y las circunstancias de uno y de otros y siempre partiendo de la consideración y valoración de la dignidad de la persona.

EFFECTIVIDAD. En el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, se evalúa el impacto, a través de la gestión efectiva de los objetivos y metas propuestas, con procesos culturales sostenibles, orientados al reconocimiento, el diálogo y la visibilización de la diversidad cultural de la entidad, para posibilitar el desarrollo del Municipio, generando la satisfacción de la comunidad con la óptima utilización de los recursos.

RESPONSABILIDAD. En el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil se asumen responsablemente los deberes, actividades y funciones de cada cargo, empoderándose del rol que cada persona cumple en la entidad desde su proceso, de este modo se contribuye a un buen clima laboral y a la adecuada toma de decisiones.

CALIDAD. El Instituto Municipal de Cultura brindará un servicio eficiente y de calidad a través de la gestión por procesos, permitiendo el reconocimiento y posicionamiento de la Institución ante la comunidad, esto a su vez soportado con personal competente y dedicado a impulsar la generación de oportunidades que dignifiquen el quehacer cultural y posibilitando a su vez el mejoramiento continuo.

HONESTIDAD. En el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil se actúa con honradez, decencia y respeto para con los servidores públicos de la Entidad y de otras entidades, de igual manera con la comunidad y en especial el manejo de los recursos públicos.

PROACTIVIDAD. El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil asume la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto, apropiándose la responsabilidad de hacer que las cosas salgan bien y a su vez, decidir en cada momento lo que se quiere hacer y cómo lo va a hacer.

TRANSPARENCIA. En el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil la transparencia es la actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados, comunicando las decisiones y logros de la gestión, entregando al público la información solicitada de manera veraz y oportuna. La información del Instituto es pública y está dispuesta para ser revisada por los órganos de control y comunidad en general.

PARTICIPACIÓN. En el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, la participación es un pilar fundamental para nuestra gestión, se generan espacios de participación ciudadana en los proyectos que ejecuta la Entidad y la participación de nuestros servidores nos conlleva al mejoramiento continuo de los procesos.

ORGANIGRAMA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

Organigrama

Junta Directiva

Director General



El Instituto vela por el fomento de la cultura y el turismo ejerciendo administración sobre:

PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DE SAN GIL SANTANDER



Constituido como uno de los principales atractivos del Municipio, promoviendo la cultura y el desarrollo turístico local, regional, nacional e internacional.

ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO, ARTES Y OFICIOS



Consiste en una escuela que promueve el desarrollo del arte indisciplinar, garantizando el acceso a formación artística e identidad cultural en el Municipio.

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA CASA DE LA CULTURA LUIS RONCANCIO



Biblioteca pública, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas, que brinda servicio social con fines de educación y promoción de lectura para la comunidad Sangileña.

DESCRIPCION E HISTORIA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

El Municipio de San Gil, mediante Decreto 100-043A-2009 del 13 de abril de 2009, creó el Instituto de Cultura y Turismo como institución descentralizada que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal. La dirección general está a cargo de la Junta Directiva formada por las siguientes personas:

- ✓ El alcalde municipal o su delegado.
- ✓ El secretario de Planeación o su delegado.
- ✓ El secretario privado.
- ✓ Un representante de la academia local: UNISANGIL.
- ✓ Un representante del Consejo Municipal de Cultura

POLITICA CONTABLE PARA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo, que implementará el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NIC SP).

Este rubro está compuesto como determina la resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, por medio del plan de cuentas para entidades del Gobierno, por las siguientes categorías: Caja, Depósitos en Instituciones Financieras y Otros Equivalentes.

Alcance

El alcance de esta política contable abarca los instrumentos financieros activos que se clasifican como: Efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales encontramos las siguientes:

- Caja
- Cuenta Única Nacional
- Depósitos en instituciones Financieras

Clasificación

El efectivo y equivalentes de efectivo lo constituyen todos los recursos disponibles en caja, así como en bancos. También se incluyen las inversiones de alta liquidez que puedan ser fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambios en su valor.

El efectivo está representado sobre el monto en dinero propiedad del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

Depósitos en Instituciones Financieras/Tesorería: es representado por el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, en instituciones financieras.

Inversiones e instrumentos derivados representados en valores con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la recepción de rendimientos, dividendos y participaciones, variaciones del mercado y otros conceptos. (Res. 356 de 2007)

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, como entidad descentralizada cuenta con autonomía administrativa y financiera, en consecuencia, es el Instituto de Cultura de San Gil el organismo directamente responsable de constituir y reglamentar cajas menores para el manejo de algunos recursos, mediante decreto Acta Administrativa y se aplicara mediante presupuesto, también será este el que se establezca las condiciones para el manejo y la responsabilidad de caja menor, la cuantía de cada una de ellas destinación, prohibiciones y todos los mecanismos de administración de estos dineros.

Reconocimiento Inicial

- El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, registrara como efectivo los recursos propios y/o transferencias Municipales, Departamentales, Nacionales, Subvenciones y Otros depositados en las cuentas de ahorro y corrientes, registrando partidas como caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras. Esta cuenta es activo corriente del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil que se debita con el depósito y se acredita con la emisión de cheques o transferencias.
- Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición.
- La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda funcional, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.
- Las partidas conciliatorias que sean generadas por descuentos no procedentes aplicados por el banco, tales como: retención en la fuente, gravamen a movimientos financieros, Impuesto a las Ventas, gastos no aplicables por convenio, y demás que se considere, serán contabilizados dentro del mismo mes que se elabore la conciliación, como una cuenta por cobrar, teniendo como soporte el extracto bancario y atendiendo a lo dispuesto por el Régimen de Contabilidad Pública, resolución 533 del 2015.
- El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil elabora mensualmente la conciliación bancaria para cada una de las cuentas de ahorro y corrientes activas e inactivas.

- Las partidas conciliatorias se registrarán una vez concluidas las conciliaciones bancarias, tomando como base la copia del extracto para las notas crédito y débito.
- Las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, deben registrarse en la contabilidad del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil en su información contable pública, en caso de no lograr identificar el respectivo concepto y tercero se registra el pasivo en la cuenta habilitada por el catálogo de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Medición inicial

El efectivo se medirá al costo de la transacción, para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Los recaudos en efectivo constituyen la materialización de la ejecución presupuestal de ingresos⁵. Adicionalmente, se reconocen en concepto separado, los recaudos en exceso de los valores aprobados, así como los recaudos por conceptos no previstos en el presupuesto.

Medición posterior

- El efectivo se medirá al costo de la transacción.
- En el caso de las partidas de efectivo y equivalentes del efectivo que solo puedan ser utilizadas después de 90 días y no estén generando algún tipo de rendimiento financiero, estas se medirán por el modelo del costo amortizado.

Baja en cuentas

- Los cheques girados con permanencia superior a ciento ochenta días (180) días en Tesorería sin que sean retirados por el beneficiario, serán anulados generando nuevamente el pasivo correspondiente. Para el efecto se levantará una Resolución de anulación de cheques suscrita por la Tesorería.
- Los cheques girados, en poder del beneficiario y no cobrados dentro de los siguientes 180 días a la fecha del giro (Art.721 del Código del Comercio), serán anulados a más tardar el décimo día hábil siguiente a la fecha en que hayan prescrito o perdido su vigencia legal.
- En el evento que se registre la pérdida de un cheque girado (sin haberse entregado al beneficiario), Tesorería deberá informar de inmediato a los entes

⁵ Plan General de Contabilidad

de control (Fiscalía, Contraloría, Control Interno, y los demás), de manera inmediata se debe dar aviso entidad financiera correspondiente, bloqueando la cuenta bancaria.

- Para que la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura de San Gil anule un cheque que se pierda estando en poder del beneficiario, éste debe presentar ante la tesorería la solicitud escrita por pérdida, hurto o deterioro físico, en estos casos se debe presentar la denuncia realizada por el usuario ante las entidades competentes y el oficio elaborado y enviado por la Tesorería a la Entidad Financiera, informando que dicho cheque no ha sido cobrado. Para girar el cheque nuevamente, se requiere:
 - a) Oficio firmado por el beneficiario solicitando el nuevo giro y remitiendo copia de la denuncia efectuada por el beneficiario ante autoridad competente, en
 - b) caso de ser una persona jurídica el oficio debe tener el correspondiente membrete y debe ser firmado por el Representante Legal o su delegado.
 - c) Anexar a lo anterior una fotocopia de un documento de identificación válido: Número de Identificación Tributaria - NIT, cédula de extranjería, pasaporte para extranjeros no residentes, cédula de ciudadanía o contraseña validada por la Registradora.
 - d) Orden de no pago presentada ante el banco por escrito (esta solicitud debe ser efectuada por los funcionarios que tienen registradas las firmas ante el banco donde relacionan el nombre de beneficiario, número y valor del cheque). Certificación de no pago del banco. Previo el cumplimiento de los requisitos anteriores se adelantará los trámites administrativos correspondientes para girar el nuevo cheque, por el mismo valor del deteriorado, perdido o hurtado, valor que debió quedar registrado en el pasivo, con la correspondiente acta de anulación.
 - e) Todo caso que implique anulación de un cheque se levantará un acta de anulación, indicando las causas, suscrita por el Gerente, el Tesorero y para efecto de su registro contable se aplicara lo dispuesto en el Catálogo General De Cuentas - Descripciones y Dinámicas del Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, para Pasivos – Cuentas por Pagar – Acreedores.

Revelaciones

- El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

- Se revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

POLITICA CONTABLE PARA INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

Esta política tiene como Objetivo especificar la información financiera que debe incluir El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, para efectos de presentación en el momento que lleve a cabo transacciones de inversiones por disposiciones legales o por exceso de liquidez, conforme a lo aprobado en el Comité de Inversiones.

Este rubro está compuesto como lo determina la resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, por medio del plan de cuentas para entidades del Gobierno, por las siguientes categorías: Inversiones de Administración de Liquidez en Títulos, Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (V/R), Inversiones en Negocios y Deterioro de Inversiones.

Alcance

El alcance de esta política contable, aplica a todas las transacciones por pagos y abonos para constituir y/o cancelar inversiones realizadas por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y por aquellas inversiones en: TES Clase B, tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la DGCPTN o en el mercado secundario en condiciones de mercado, y en certificados de depósitos a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorro o a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte Decima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, según lo establecido en el Manual de Inversiones.

Se puede presentar las opciones en los procesos de inversiones:

- Derechos de Recompra de Inversiones
- Deterioro Acumulado de Inversiones.

Reconocimiento

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, reconocerá como inversiones de administración de liquidez en su estado de situación financiera, los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Por su parte, los instrumentos de

patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos (Rendimientos) en los resultados de las inversiones efectuadas por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Clasificación

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento de conformidad a los criterios establecidos en la resolución 533 de 2015, además; las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil sobre la misma, definidas en el Manual de Inversiones según la estructuración del Portafolio.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes categorías:

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tiene con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a: a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; b) instrumentos de deuda que se esperen negociar; y c) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría del costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión. Para este último caso, los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento de la inversión se reconocerán como un activo diferido hasta tanto esta se reconozca, momento en el cual se aumentará el valor de la inversión afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de valorización y/o de deterioro.

La valorización de las Inversiones clasificadas al costo que El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tenga debe solicitar la certificación del valor intrínseco, con el cual se genere la comparación entre el método de participación patrimonial y el costo de adquisición, generando una diferencia, que puede ser un gasto o un ingreso del periodo, siempre y cuando la variación corresponda a utilidades operativas, de corresponder a variaciones patrimoniales se ajustaran contra el patrimonio.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que estas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Para el caso de las inversiones en títulos de deuda, si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación.

Reclasificaciones

Si la inversión se reclasifica a la categoría de costo amortizado, el valor de mercado del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

En ningún caso, se revertirán las ganancias o pérdidas por variaciones del valor de mercado reconocidas previamente como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, no reclasificará una inversión a la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado con posterioridad al reconocimiento, salvo que dicha reclasificación se genere por la disponibilidad de Información sobre el valor de mercado de las inversiones que se esperan negociar y que estaban clasificadas en la categoría de costo. En tal caso, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo, se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de reclasificación y se reconocerá la diferencia como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En todos los casos, con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría a la que fue reclasificada la inversión.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran; es decir se eliminará las inversiones previamente reconocidas en el estado de situación financiera, cuando se haga efectivo el vencimiento de las inversiones o se haga la transferencia a un tercero en las inversiones. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión, y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, reconocerá separadamente, como

activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea a) equivalente al costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, si el activo transferido se mide al costo amortizado; o b) igual al valor de mercado de los derechos y obligaciones retenidos por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor de mercado.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

A efectos de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor de mercado del activo transferido y del pasivo asociado se contabilizarán de forma coherente, de acuerdo con lo establecido en esta Norma para la categoría que corresponda.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

Revelaciones

En notas a los estados contables o informes ejecutivos, como consecuencia de la aplicación del programa de depuración contable, deberán revelarse todos aquellos aspectos, tales como la omisión o presentación equivocada de las partidas contables que incidan en la adecuada interpretación de los estados financieros cuya importancia pueda afectar las evaluaciones o decisiones.

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, revelará, para cada clase de estas inversiones,

- a) la naturaleza de las inversiones transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, continúe reconociendo. Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará

- a) la fecha de reclasificación,
- b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil,
- c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y
- d) el efecto en el resultado del periodo.

POLITICA CONTABLE PARA CUENTAS POR COBRAR

Objetivo

Establecer los lineamientos para que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realice reconocimiento, medición, presentación y revelación de las operaciones originadas por obligaciones adquiridas con terceros a favor del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Cuentas y Documentos por cobrar, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NIC SP).⁶

Las cuentas por cobrar, clientes nacionales y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos de terceros, a partir de actividades generadas directamente por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Los principales rubros de la cartera de El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, están compuestos por:

Cientes Nacionales

Transferencias Municipales

Incapacidades por Cobrar

Recuperaciones de Costos y Gastos

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en las transacciones con y sin contraprestación, comprendidas por talleres, transferencias, incapacidades, Recuperaciones de Costos y Gastos y otras actividades.

Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en la facturación emitida en las inscripciones a dichos talleres y otros conceptos que no se cancelen al contado.

Para las Transferencia Municipales esta se reconocerá, conforme a las resoluciones de ordenamiento del Gasto y de Pago, para el envío de cuenta de cobro al municipio de San Gil

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

⁶ Marco Normativo para Entidades del Gobierno Pág. 21
Página 52 | 104

Medición inicial

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en el respectivo documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción de sus deudores (Contratos de Aprendizaje, cuentas por cobrar y demás deudores por concepto de ingresos con y sin contraprestación) con independencia de los plazos de pago concedidos.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, en su actividad diaria no es normal que se tengan cuentas por cobrar esta política se radica para casos muy especiales que puedan generar dicho derecho.

Por tanto, el instituto no considera que haya lugar a deterioro.

Baja en cuentas de las Cuentas por Cobrar

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación.

Revelaciones de Cuentas por Cobrar

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan Al Instituto de Cultura, acuerdos de pago pactados y acuerdos de dación en pago.

Si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil continúe reconociendo.

POLITICA CONTABLE PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Objetivo

Establecer los lineamientos para que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realice reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades en

bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto que sirve como medio para la realización de su actividad diaria.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro correspondiente a los bienes muebles e inmuebles, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP)⁷.

La NICSP 17 define las propiedades planta y equipo y los bienes de patrimonio Histórico y/o cultural como PPE, pero el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil en Cumplimiento a la resolución 533 de 2015, establece que su propiedad planta y equipo serán reconocidas mediante esta norma que se regula por la resolución.

Los principales rubros que contemplan esta cuenta son los siguientes:

- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
- Equipos de Comunicación y Computación
- Depreciación Acumulada en Propiedades Planta y Equipo
- Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a los activos tangibles empleados por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

⁷ NICSP 17 Estrategia de Conversión
Página 54 | 104

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los activos fijos calificados como tal que su valor de adquisición sea inferior a los 2 SMMLV, se registrará en el gasto, evaluando costo-beneficio.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del

activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias

para operar de la forma prevista por la administración el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de

otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios o la Norma de activos intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil establecerá por medio de Comité de Sostenibilidad Contable en el cual los miembros de este estarán debidamente certificados y calificados sobre la idoneidad para establecer dichos criterios profesionales.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se

ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, los métodos posibles incluyen:

- Método lineal

El método que se aplicará para depreciación de los activos para el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil será el método lineal o de línea recta.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil definirá para su propiedad planta y equipo las vidas útiles de la siguiente manera:

- ✓ Para computadores y vehículos se tendrá una vida útil de 5 años
- ✓ Para los muebles y enseres se tendrá una vida útil de 10 años
- ✓ Para la maquinaria y equipo una vida útil de 10 años
- ✓ Para los Inmuebles se tendrá una vida útil de 50 años

Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil determinara el valor residual de la propiedad, planta y equipo a Cero \$0, al culminar su vida útil por ser este una entidad de carácter público.

La política de gestión de activos llevada a cabo por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o

más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este, como por ejemplo la maquinaria y equipo está compuesta por instrumentos musicales los cuales son objeto de mucha manipulación por diferentes usuarios de estos, lo que conlleva a que su deterioro sea superior al normal en activos similares. Cabe resaltar que los instrumentos del Instituto están a disposición del público que es capacitado en las diferentes disciplinas artísticas y culturales que brinda el Instituto a la comunidad en el desarrollo de su objeto social.

El método de depreciación que define el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil es el Lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la Norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o no se espera obtener un potencial de servicio o

beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Es la contaduría general mediante resolución, quien determina el procedimiento permitido de las bajas en cuentas de los bienes de los entes públicos. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;

- k) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
y
- l) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- m) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

POLITICA CONTABLE PARA BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

Objetivo

Establecer los lineamientos para que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realice reconocimiento, medición, presentación y revelación de las operaciones originadas por aquellos bienes catalogados dentro de la definición de Bienes Históricos y Culturales.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Bienes Históricos y Culturales, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 17.

Los bienes Históricos y Culturales se caracterizan porque han sido declarados Históricos, Culturales o del Patrimonio Nacional, que además han sido construidos o adquiridos a cualquier título. Entre los que se encuentran (museos arqueológicos, bienes arqueológicos, bibliotecas, hemerotecas).

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad y que ha determinado su carácter de bien histórico y cultural.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;

c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y

d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos, las obras de arte, Hemerotecas y edificaciones.

En la casa de la cultura existen más de 100 cuadros (históricos y pintados al óleo). Los cuadros históricos corresponden a fotografías inéditas de lugares y personas importantes para el municipio de San Gil y los cuadros de oleos están debidamente certificados por el autor. De acuerdo con lo anterior las obras de arte se clasificarán de la siguiente forma para la valorización:

- ✓ Cuadro de fotografías.....\$300.000
- ✓ Cuadro al óleo de 1 a 29 cm \$1'000.000
- ✓ Cuadro al óleo de 30 a 49 cm..... \$1'500.000
- ✓ Cuadro al óleo de 50 a 100 cm.....\$ 2'500.000

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin

contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente. El método de depreciación que defina el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas de Bienes Históricos y Culturales

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Revelaciones de Bienes Históricos y Culturales

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

- a) los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales.
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración.
- g) los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- h) información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

POLITICA CONTABLE PARA ACTIVOS INTANGIBLES

Objetivo

Establecer los lineamientos mediante los cuales el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil llevara a cabo el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los Activos Intangibles.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Activos Intangibles, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público.⁸

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física

Los principales Rubros que componen los Activos Intangibles son:

- Licencias
- Softwares
- Amortización acumulada de Activos Intangibles
- Deterioro Acumulado de Activos Intangibles⁹

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física (licencias, software) sobre los cuales el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tiene el control de los activos catalogados como tal y define para estos como método de depreciación el método de línea recta y sobre su vida útil el método de amortización el cual está definido en 5 años y considera en cero el valor residual a razón que cuando se cambien los equipos de cómputo se hace igual las licencias por cuanto no hay mercado activo para negociar este tipo de activos.

Activo Intangible	Método de depreciación	Vida Útil y Método de amortización	Valor residual
Software	Línea Recta	5 años	0%
Licencias	Línea Recta	5 años	0%

⁸ Marco Normativo para Entidades del Gobierno Pág. 21

⁹ CGN plan de cuentas Empresas del Sector Publico

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Instituto de Cultura y Turismo

de San Gil. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil por medio del comité de Sostenibilidad contable podrá elegir el método de depreciación y su vida útil, para sus activos Intangibles (Software), el método lineal o línea recta con una duración de 5 años.

- Método lineal o línea recta
- Para softwares y licencias se tendrá una vida útil de 5 años

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la Norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios

económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante en una transacción sin contraprestación;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil; y
- k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.
- l) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

POLITICA CONTABLE PARA CUENTAS POR PAGAR

Objetivo

Establecer los principios mediante los cuales el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil llevará a cabo el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos financieros, así como partidas de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de cuentas por pagar, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 28 Y NICSP 30.10

Los principales Rubros que componen los Pasivos financieros son:

- Adquisición de Bienes y servicios Nacionales
- Subvenciones por pagar
- Transferencias por pagar
- Recursos a Favor de Terceros
- Procesos de Compensación Fosyga
- Descuentos de Nomina
- Subsidios Asignados
- Retención en la Fuentes e Impuesto de Timbre
- Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar
- Otras Cuentas por Pagar

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

POLITICA CONTABLE PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS

Objetivo

Establecer los lineamientos mediante los cuales el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil llevara a cabo el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los Beneficios a Empleados.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Beneficios a Empleados, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 25.11

Los beneficios a empleados son las retribuciones suministradas a los empleados, sus beneficiarios, sobrevivientes y/o sustitutos, a cambio de sus servicios.

Origen de las retribuciones se dan por el cumplimiento de acuerdos formales, requerimientos legales u obligaciones implícitas.

Los tipos de beneficios que existen son: beneficios a corto plazo, beneficios por terminación. Otros beneficios a Largo Plazo, beneficios a empleados retirados o beneficios post- empleo

Los principales Rubros que componen los Beneficios a Empleados son:

- **Beneficios a los Empleados a Corto Plazo**
 - ✓ Nomina por Pagar
 - ✓ Cesantías
 - ✓ Intereses sobre las Cesantías
 - ✓ Vacaciones
 - ✓ Prima de Vacaciones
 - ✓ Prima de Servicios
 - ✓ Prima de Navidad Licencias
 - ✓ Bonificaciones entre otros.
 - ✓ Bonificación por recreación

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

¹¹ Marco Normativo para Entidades del Gobierno Pág. 21
Página 70 | 104

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios pos-empleo.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil cuenta con su planta de personal vinculada mediante la ley 100 de 1993 lo cual deja sus beneficios a empleados clasificados dentro de la categoría del corto plazo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Son todos los beneficios a los empleados posteriores al período de empleo e indemnizaciones por cese, licencia largo plazo, la invalidez beneficio y los pagos extraordinarios

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y

este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES (Títulos de Tesorería) emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo de la entidad, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

Los beneficios a largo plazo que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil proporcione a sus empleados revelarán el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

- Explique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos.
- Revelara los importes en sus Estados Financieros de Propósito General que surgen de sus planes de beneficios definidos.
- La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
- La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.
- Describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil de acuerdo con la norma.
- La identificación y descripción de otros beneficios incluidos, indicando si los mismos están autorizados por ley o son producto de una obligación implícita del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

- La identificación si los beneficios reconocidos son por única vez o responden a una práctica recurrente del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- Los pasivos acumulados en el estado de situación financiera, desagregados por naturaleza, y los gastos reconocidos en el resultado.

POLITICA CONTABLE PARA PROVISIONES

Objetivo

El objetivo de esta norma es establecer una definición para las provisiones e identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben valorarse y la información que debe revelarse sobre ellas. La norma requiere asimismo que, en las revelaciones a los estados financieros, se revele determinada información sobre los pasivos y activos contingentes, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento y cuantía de tales partidas o rubros.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Provisiones, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 19.

La presente norma es aplicable a instrumentos financieros (incluyendo garantías) no registrados a valor razonable.

Los principales Rubros que componen las Provisiones son:

- Litigios y Demandas
- Garantías
- Provisiones Diversas

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil cuando estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, las garantías otorgadas por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, los contratos onerosos.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos

o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se

evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de deterioro del Valor de los activos generadores de efectivo y en la Norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados.

Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una

justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa que

refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina.
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

POLITICA CONTABLE PARA ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Objetivo

El objetivo de esta norma es Establecer una definición para activos y pasivos contingentes y definir los lineamientos mediante los cuales el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil llevara a cabo el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos y Activos Contingentes.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Activos y pasivos contingentes, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 19.12

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o su grado de ocurrencia sea superior o igual al 75% de ocurrencia favorable, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil obtenga nueva información de hechos económicos asociados o o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará para cada tipo de activo contingente la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;

¹² Marco Normativo para Entidades del Gobierno Pág. 21

b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará para cada tipo de pasivo contingente la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Objetivo

Establecer el tratamiento contable mediante el cual el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil llevara a cabo el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los Ingresos ordinarios/recursos derivados de las transacciones con contraprestación y eventos.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Ingresos con Contraprestación, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 9. 13

Las entidades del sector público que elaboren y presenten sus estados financieros bajo la base de lo devengado deben aplicar esta norma de contabilización de los siguientes ingresos:

- Servicios
- Uso por parte de terceros de activos que produzcan intereses, regalías y dividendos

Para distinguir los ingresos ordinarios/recursos con contraprestación de los que no lo son, deben tenerse en cuenta la esencia más que la forma de la transacción.

Los principales Rubros que componen los Ingresos de transacciones con contraprestación son:

- Prestación de Servicios de Capacitación

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, en la prestación de servicios de capacitación técnica, talleres de formación, certificaciones laborales y alquiler de auditorio o en el uso que terceros hacen de activos, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

¹³ Marco Normativo para Entidades del Gobierno Pág. 21

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato entre las que están: la prestación de servicios de capacitación técnica, talleres de formación, certificaciones laborales y alquiler de auditorio o en el uso que terceros hacen de activos, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de

explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el

Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles entre los que cuentan arrendamientos del auditorio o espacios del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil que realiza la distribución.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados.

b) las inspecciones del trabajo ejecutado.

c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará la siguiente información:

a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;

b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y

c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Objetivo

El objetivo de esta norma es establecer requerimientos para la información financiera de los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación distintas a aquellas que dan lugar una combinación de entidades. La norma trata aspectos que necesitan considerarse en el reconocimiento y medición y revelación de ingresos de Transacciones sin contraprestación, incluyendo la identificación de las contribuciones de los propietarios.

Alcance

Esta política ilustra las mejores prácticas para el rubro de Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, que implementara el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 23.14

- ✓ Transferencias
- ✓ Donaciones
- ✓ Bienes y servicios en especie
- ✓ La parte por debajo de mercado de los préstamos en condiciones favorables recibidos.

Los principales Rubros que componen los ingresos de transacciones sin contraprestación son:

- Transferencias
- Retribuciones y aportes de Nomina

Criterio general de reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las transferencias, las retribuciones (derechos de explotación, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil de otras entidades públicas,

condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil como beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil como entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven al ente que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil sea la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil fuera beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones,

reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el Instituto de Cultura y Turismo de

San Gil como receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el ente cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Las deudas del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil adquiera el derecho sobre ellos.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en

libros que tenía el activo en el ente que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

Reconocimiento

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros

documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

Medición

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

POLITICA CONTABLE PARA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Estructura y contenido de los estados financieros

Identificación de los estados financieros

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil a una fecha

determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d) cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e) préstamos por cobrar;
- f) propiedades, planta y equipo;
- g) activos intangibles;
- h) cuentas por pagar;
- i) préstamos por pagar;
- j) provisiones;
- k) pasivos por beneficios a los empleados; y

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil; y

c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas).

b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación;

c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o

d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante un plazo mínimo de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- d) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- e) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) los ingresos sin contraprestación.
- b) los ingresos con contraprestación.
- c) los gastos de administración y operación.
- d) los gastos de prestación de servicios.
- e) el gasto público social.

- f) el costo de ventas.
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos.
- h) los costos financieros.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro del Instituto de Cultura y

Turismo de San Gil. Según esta clasificación, como mínimo, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b) los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalente al efectivo a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres

meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil; y d) los recursos en efectivo entregados en administración.

Presentación

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Actividades de operación

Son las actividades que realiza el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil en cumplimiento de su cometido estatal y que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a) los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas;
- b) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios;
- c) los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público;
- d) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;
- e) los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos).
- f) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- g) los pagos en efectivo a los empleados.
- h) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y
- i) los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para sí misma; b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; d) los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las

participaciones en negocios conjuntos; e) préstamos a terceros; f) los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros; g) los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y h) los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo; b) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y c) los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero; y d) los recaudos y pagos en efectivo realizados con recursos recibidos en administración.

Intereses, dividendos y excedentes financieros

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil clasificará y revelará, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Otra información a revelar

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, que, por disposiciones, legales no esté disponible para ser utilizado por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y

d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará la siguiente información:

a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla

con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.

d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

CAMBIOS POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita o el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación

retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil ajustará la información

comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles fueron las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la presentación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la política de presentación de estados financieros, cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo. Cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

a) La naturaleza del cambio.

b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministra información relevante.

c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.

d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos-empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, ya sea el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio.
- b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros.
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en

cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la presentación de los estados financieros.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil re-expressará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re-expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re-expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del error de periodos anteriores.
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la presentación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la presentación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades Públicas.
- e) la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha;
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) la ocurrencia de siniestros;
- f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) la decisión de la liquidación o cese de actividades el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil;
- h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades públicas o particulares como parte de un programa;
- i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- j) el otorgamiento de garantías;
- k) el inicio de litigios.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la presentación de los estados financieros.
- b) El responsable de la autorización.
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan presentado.
- d) La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste.
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.